



## INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

**Período de 13 de julio 2017 a 12 de noviembre de 2017**

Fundamentado en lo ordenado en la LEY 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 9, sobre la publicación cada cuatro (4) meses de un informe pormenorizado del estado de Control Interno en la página web de la entidad, se procede de conformidad el 12 de julio del presente año.

Atendiendo a que la entidad posee un Sistema Integral de Gestión y Control conformado por las normas NTC ISO 14001:2004, OHSAS 18001:2007 y GP 1000:2009, conforme a la estructura del modelo estándar de control interno MECI (Decreto 943 de mayo 21 de 2014), se presenta el detalle según análisis de la Oficina de Control Interno.

### **MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

Parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, metas y políticas.

Componentes y elementos que permiten asegurar razonablemente que durante la planeación y la ejecución se tienen los controles necesarios para su realización.

**Componente Talento Humano.** i) Elemento Acuerdos, compromisos y protocolos éticos: El código de ética de la entidad se mantiene sin modificaciones durante la vigencia fiscal y sus postulados son atendidos tanto por servidores públicos como por los contratistas, en especial por estos últimos que son sometidos a la respectiva inducción sobre los principios y valores y obligaciones misionales. ii) Elemento Desarrollo del talento humano: La selección y nombramiento del personal contratista se rige bajo los postulados del manual de funciones asegurando el cumplimiento misional de la entidad. Se reitera que el manual de funciones de la entidad se encuentra a disposición de los servidores públicos y ciudadanía en general. El personal vinculado a la entidad, con recursos propios y a manera de esparcimiento después de la jornada laboral, hace reuniones para celebrar cumpleaños y fechas especiales. Se sigue la recomendación especial de la Subsecretaría de talento humano de la alcaldía municipal en cuanto al cumplimiento al Control anual de vacaciones de todos los servidores públicos adscritos a



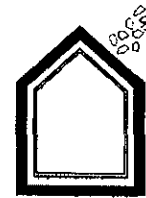


**METROVIVIENDA CÚCUTA**  
Empresa Industrial y Comercial del  
Municipio San José de Cúcuta

la entidad.

**Componente Direccionamiento Estratégico.** i) Elemento Planes, Programas y Proyectos: La planeación de la entidad en la presente vigencia, se ha logrado mantener por la iniciativa de la alta dirección, garantizando el cabal cumplimiento de los procesos misionales encargados a los líderes y personal a su cargo. ii) Elemento Modelo de Operación por Procesos: El mapa de procesos - Estratégicos, de apoyo, misionales y de evaluación - de esta anualidad continua con su trayectoria programada para su normal cumplimiento, acciones misionales de pleno conocimiento de los usuarios de la entidad a través de visitas y eventos que el personal de la entidad en forma constante desarrolla en las comunas municipales. Se repite que de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo Municipal No 044 de 14 de diciembre de 2016, mediante el cual se autoriza al señor alcalde para realizar la cesión a título gratuito de los bienes fiscales, se celebró el convenio interadministrativo 0919 del 21 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos de cooperación y apoyo, para la ejecución del programa de saneamiento predial y de titulación masiva de vivienda de interés social en el municipio, convenio que a la fecha ha permitido 336 titulaciones gratuitas, estando en trámite para el mismo cometido más de 86 solicitudes. De igual manera se observa la celebración del convenio interadministrativo 0920 del 21 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos de cooperación y apoyo, para la ejecución del programa de control de habitabilidad de los proyectos de vivienda gratuita para la población víctima y damnificados, se encuentra ejecutado en 1.) Actualización e identificación de beneficiarios en 100%, 2.) Elaboración de fichas técnicas en 100%, 3.) Certificación de habitabilidad en 70%, 4.) Visitas de Inspección técnica en 100%, 5.) Trabajo social 70%, 6.) Asesoramiento en propiedad horizontal 60% y 7.) Entrega de informe final en 100%, en cada uno de los proyectos - San Fernando del Rodeo, Ciudad Rodeo, Los Estoraques y Cormoranes. El Convenio Interadministrativo N° 1233 de 22 de junio 2016 cuyo objeto es la Organización y Conformación del Banco de Tierras, para identificar, clasificar e inventariar los inmuebles de propiedad del municipio, fue liquidado el 8 de junio de 2017. iii) Elemento Estructura Organizacional: El manual específico de funciones y de competencias laborales no fue sometido a modificación alguna para la presente vigencia fiscal; como ya se anotó las diferentes competencias y funciones se encuentran organizadas y fijadas para lograr el cumplimiento armónico de los procesos misionales encomendados. iv) Elemento Indicadores de Gestión: Los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo cumplen con su obligación de seguimiento a los indicadores de la ejecución de los procesos misionales emanados de los diferentes convenios administrativos y propios de la entidad. v) Elemento Políticas de Operación: Los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo conocen plenamente los marcos y planes de acción establecidos por la alta dirección para que la operación de los procesos se desarrolle y culminen según lo programado.





**METROVIVIENDA CÚCUTA**  
Empresa Industrial y Comercial del  
Municipio San José de Cúcuta

**Componente Administración del Riesgo.** i) Elemento Políticas de Administración del Riesgo: La política de administración del riesgo se mantiene sin variación alguna debido a su actualización con los procesos misionales al inicio de la vigencia actual, lo que permite su ejecución acorde con las necesidades del servicio al usuario y el Objeto de los convenios interadministrativos suscritos. ii) Elemento Identificación del Riesgo: Durante la presente vigencia los líderes de procesos comandaron las acciones para la detección de nuevos riesgos que puedan afectar a los procesos encomendados y prevenir su ocurrencia. iii) Elemento Análisis y Valoración del Riesgo: Terminando la vigencia fiscal no se tiene conocimiento de la ocurrencia de alguno de los riesgos identificados que pudo afectar el normal desarrollo de los procesos misionales y/o el Objeto de los convenios interadministrativos firmados.

#### MODULO DE CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Componentes y elementos que consideran aspectos que permiten valorar la efectividad del control interno; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.

**Componente Autoevaluación Institucional.** i) Elemento Autoevaluación del Control y Gestión: La autoevaluación permanente de los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo da como resultado que finalizando la vigencia fiscal, la entidad puede asegurar que los usuarios contaron con la debida atención y solución a sus necesidades misionales, conforme con los Objetos de los contratos interadministrativos suscritos.

**Componente de Auditoría Interna.** i) Elemento Auditoría Interna: Al final de la vigencia fiscal - segunda quincena de diciembre - se practicará Auditoría Interna a los procesos i.) Del área técnica que involucra en especial las actividades realizadas en PROYECTOS TITULACION GRATUITA, y de las realizadas conforme a el Convenio Interadministrativo 0919 del 21 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos de cooperación y apoyo, para la ejecución del programa de saneamiento predial y de titulación masiva de vivienda de interés social en el municipio y el convenio interadministrativo 0920 del 21 de abril de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos de cooperación y apoyo, para la ejecución del programa de control de habitabilidad de los proyectos de vivienda gratuita para la población víctima y damnificados. ii.) De apoyo a la Gestión Jurídica con el fin de realizar la auditoria de tipo legal, procedimental y documental durante el año 2017 en la entidad, verificando el cumplimiento con las disposiciones legales, DECRETO 2591



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Calle 11 No 4-74 Of. 403 Edif. Cúcuta Centro  
NIT: 807 005 584-1  
Código Postal 540006 Tels: (577) 5728767  
comunicaciones@metroviendacucuta.gov.co  
[www.metroviendacucuta.gov.co](http://www.metroviendacucuta.gov.co)



**METROVIVIENDA CÚCUTA**  
Empresa Industrial y Comercial del  
Municipio San José de Cúcuta

DE 1991 (Noviembre 19) Reglamentado por el Decreto 306 de 1992 LEY 1437 DE 2011 (enero 18) CPACA - y establecidas por la entidad. iii) De Gestión Financiera para verificar si se efectúa de acuerdo a las disposiciones que conforman el control interno contable y las definidas por la entidad y iv.) De Contratación para realizar la auditoría de tipo documental durante la vigencia 2017 en METROVIVIENDA CUCUTA, para verificar el cumplimiento con las disposiciones legales -Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015- y establecidas por la entidad, verificando si todas y cada una de las anteriores dependencias acataron las respectivas recomendaciones dadas por parte del auditor en la anterior auditoría.

Componente Planes de Mejoramiento. i) Elemento Plan de Mejoramiento: A ninguna de las anteriores auditorías se les formuló planes de mejoramiento por parte del auditor, atendiendo a que no se encontraron NO CONFORMIDADES en los procesos auditados. Los Planes de mejoramiento impuestos por los entes de control - contraloría Municipal - se cumplieron de conformidad a lo ordenado por el ente de control.

#### EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna.

Elementos que relacionan a la Entidad con su entorno facilitando la ejecución de sus operaciones internas y la participación directa del usuario y terceros interesados.

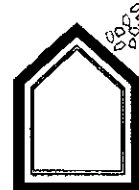
Elemento de Información y Comunicación interna y externa: Durante toda la vigencia fiscal, la entidad cumplió a cabalidad con su fundamental obligación de atender con prontitud y eficacia los PQRS presentados por los usuarios y terceros interesados. A fecha 12 de noviembre de 2017 se han reportado 1003 oficios recibidos de usuarios de la entidad. Para la comunicación interna entre funcionarios se utiliza el correo electrónico y físico, la cartelera y la telefonía fija o celular. Se reitera que la página web de la entidad [www.metroviviendacucuta.gov.co/](http://www.metroviviendacucuta.gov.co/) es el mecanismo idóneo para brindar información sobre los programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos. Elemento de Sistemas de Información y Comunicación: La comunicación de la entidad está garantizada para los usuarios y terceros interesados por su organización sistematizada lo que brinda una información y comunicación de los procesos pronta y eficaz. La entidad cuenta con canales de comunicación efectivos con sus usuarios misionales, en especial, recursos tecnológicos.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



Calle 11 No 4-74 Of. 403 Edif. Cúcuta Centro  
NIT: 807 005 584-1  
Código Postal 540006 Tels: (577) 5728767  
comunicaciones@metroviviendocucuta.gov.co  
[www.metroviviendacucuta.gov.co](http://www.metroviviendacucuta.gov.co)



**METROVIVIENDA CÚCUTA**  
Empresa Industrial y Comercial del  
Municipio San José de Cúcuta

## RECOMENDACIONES

A pesar que la alta dirección, los líderes de procesos y su personal respectivo tienen conocimiento de la intensión de la administración municipal - alcaldía y concejales - de liquidar la entidad, la Oficina de Control Interno se permite recomendar, con el ánimo del mejoramiento del SIGC en METROVIVIENDA CUCUTA, hasta su efectiva liquidación, se continúe con programar Jornadas de autoevaluación de procesos por los líderes y equipos de trabajo y fomentar actividades lúdicas, deportivas y recreativas entre los servidores públicos.

Elaborado por:

LUIS EGO RODRIGUEZ BLANCO

Jefe Oficina Control Interno

Recibido por:

CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS

Gerente

